



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



De: Cinthia Larissa González Valle
Jefe Recursos Humanos

Para: Griselda Selene Pérez
Departamento de Tesorería

Asuntos: Funciones

Fecha: 20 de febrero del 2018

Objetivo de la Dependencia

Realizar el recaudo y custodia de los fondos, garantías y valores municipales; así como también de la ejecución de los diversos pagos que efectúa la Municipalidad. Ejercer control, custodia y registro de los fondos municipales que se recauden y de las erogaciones efectuadas, haciendo cumplir los requerimientos del presupuesto y de las disposiciones legales de la Ley de Municipalidades del Tribunal Superior de Cuentas. Se rige por los Artículos 56,57 y 58 de la ley de Municipalidades.

Línea de Jerárquica

En base a la ley, el nombramiento del titular a este cargo le corresponde a la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde, por lo que jerárquicamente depende de la Corporación Municipal, pero funcionalmente actúa dentro de la administración de fondos.

Funciones Principales

- Efectuar los pagos contemplados en el presupuesto y que llenen los requisitos legales corresponde.
- Lleva control diario de egresos e ingresos.
- Registra las cuentas en el sistema
- Elabora resumen de ingresos por concepto de pago de impuesto, casas, contribuciones, servicios, multas, recargos e intereses.
- Efectúa los pagos contemplados en el sistema, siempre que los mismos llenen los requisitos legales correspondiente.
- Custodia el dinero que entra a la Municipalidad.
- Tramita las órdenes de compra y de pago a proveedores previa autorización del Alcalde Municipal.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



- Elabora registros y descargos de especies fiscales.
- Efectúa retiros bancarios mancomunando su firma con la del Alcalde Municipal.
- Rinde informes mensuales al Alcalde y a la Corporación sobre los ingresos y egresos de la Municipalidad.
- Informa en cualquier tiempo a la Corporación Municipal de las irregularidades que dañen los intereses de la hacienda Municipal.
- Supervisa y controla los fondos que recaudan otros (as) empleados (as)
- Otras tareas propias de su cargo que le asigne el Alcalde Municipal

Niveles de Coordinación

Corporación Municipal, Alcalde, Auditoría interna, Control Tributaria, Catastro, Contabilidad y Presupuesto.

Requisito del Puesto del Tesorero Municipal

- Ser hondureño
- Ciudadano en el pleno de goce de sus derechos civiles y políticos.
- Secundaria completa
- Preferiblemente ser profesional de la contabilidad
- Para tomar posesión de su cargo rendirá a favor de la hacienda municipal, garantía calificada por el tribunal Superior de Cuentas para responder por su gestión.
- Manejo de equipo de computación y programas básicos contables
- Con capacidad para resolución de conflicto.

Cinthia Larissa González
Cinthia Larissa González
Recursos Humanos

